

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7775 *EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el Socio único de EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U., decidió, el día 25 de octubre de 2019, la escisión parcial financiera de la Sociedad Escindida mediante la cual se segregará una parte de su patrimonio social, consistente en el paquete integrado por la totalidad de las participaciones sociales de la entidad CANTERA RINCON RIFA, S.L.U., que constituyen una unidad económica autónoma y se transmitirán en bloque a la Sociedad Beneficiaria, ya existente, quien las adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos, y obligaciones inherentes al patrimonio segregado. Dicha escisión no comportará la extinción de la Sociedad Escindida parcialmente.

Se aplicará a la escisión el régimen simplificado del artículo 49 LME, por remisión del artículo 73 LME, y el 78.3 LME, porque ambas Sociedades Escindida y Beneficiaria tienen el mismo socio único. En todo caso, la Sociedad Escindida reducirá sus fondos propios en la cuantía necesaria y por importe equivalente se incrementarán los de la Sociedad Beneficiaria.

La escisión se llevará según el Proyecto de Escisión de 30 de junio de 2019 y sobre el Balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho del socio único y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo y balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las mismas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 44 LME.

En Sevilla, 25 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Eiffage Infraestructuras, S.A.U., Dominique Jean Philippe Chinal.

ID: A190059928-1